

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3022

LA SERENA

ORIGINAL

23 AGO. 2016

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

SAC/Icb

Int. N°612

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 del 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución N°1600/08 y 759/03, ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N° 22/15 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 7-03-2016, el convenio relativo al "**Programa espacios amigables para adolescentes**", el que fue aprobado por la resolución N° 911 del 11-03-2016; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 22.08.16 celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representado por su Alcalde **D. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo Programa Espacios amigables para adolescentes en Atención Primaria Municipal, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

**PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES
EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**

*En La Serena a....22.08.16...., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:*

PRIMERA: *El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 7-03-2016, el convenio relativo al "**Programa espacios amigables para adolescentes**", el que fue aprobado por la resolución N° 911 del 11-03-2016*

SEGUNDA: *Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** de la siguiente manera:*

CUARTA: *Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ 19.188.007 (diecinueve millones ciento ochenta y ocho mil siete) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma, con el fin de financiar, tanto el Espacio Amigable como el Control Joven Sano:*

COMUNA	NºEspacios Amigables	Presupuesto Anual para funcionamiento de EA \$	Nº Controles anuales	Presupuesto para ejecución de CJS \$	Presupuesto Anual Total Convenio Espacios Amigables en Adolescentes \$
Coquimbo	2	8.178.337	1.518	11.009.670	19.188.007

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

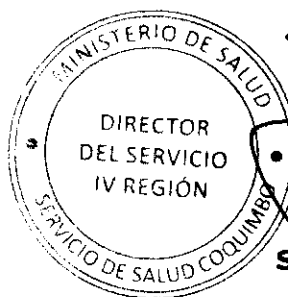
CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.

Firmas ilegibles

DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl-
 Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sccoquimbo.cl
 Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile



**ADDENDUM
PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES
EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**

22 AGO 2016

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 7-03-2016, el convenio relativo al "Programa espacios amigables para adolescentes", el que fue aprobado por la resolución N° 911 del 11-03-2016

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** de la siguiente manera:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las clausulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ 19.188.007 (diecinueve millones ciento ochenta y ocho mil siete) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma, con el fin de financiar, tanto el Espacio Amigable como el Control Joven Sano:

COMUNA	N°Espacios Amigables	Presupuesto Anual para funcionamiento de EA \$	N° Controles anuales	Presupuesto para ejecución de CJS \$	Presupuesto Anual Total Convenio Espacios Amigables en Adolescentes \$
Coquimbo	2	8.178.337	1.518	11.009.670	19.188.007

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.



DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

VOTO
MUNICIPAL
SERVICIO DE SALUD

SAC/CAA/VOT/EVA/RAM